

RESOLUCIÓN DE 27 DE FEBRERO DE 2024, DEL PRESIDENTE DEL CONSORCIO CAMPUS IBERUS POR LA QUE CORRIGEN ERRORES EN LA CONVOCATORIA DE MOVILIDAD PARA DOCTORANDOS IBERUS+ SUBVENCIONADO POR EL PROGRAMA ERASMUS+ KA1

El 16 de febrero de 2024 se publicó la Resolución de 13 de febrero de 2024, del presidente del Consorcio Campus Iberus por la que se aprueba la convocatoria de becas para la realización de estancias de corta y larga duración para doctorandos en el marco del proyecto “Iberus+” subvencionado por el programa Erasmus + KA1.

Se han advertido errores materiales en la convocatoria, que se corrigen según lo establecido en las condiciones del programa Erasmus+ 2023 .

Por ello, al amparo del artículo 109.2 de la Ley del Procedimiento Administrativo de las Administraciones Públicas, el presidente del Consorcio Campus Iberus, resuelve corregir los siguientes errores materiales:

Primero.- Modificar el punto 3.3 donde dice:

	Duración
Movilidad de larga duración	De 2 a 4 meses (con financiación)
Movilidad de corta duración	De 10 días a 30 días (con financiación)

Debe decir:

	Duración
Movilidad de larga duración	De 2 a 4 meses (con financiación)
Movilidad de corta duración	De 5 días a 30 días (con financiación máximo 10 días)

Segundo.- Modificar el apartado 5 para añadir el siguiente apartado 5.1 en cumplimiento de la normativa Erasmus, omitido por error:

5.1 Incompatibilidad de Ayudas con Fondos Europeos: Las ayudas otorgadas en esta convocatoria son incompatibles con cualquier otra ayuda de fondos europeos obtenida para el mismo período y finalidad. Los beneficiarios de las ayudas aquí dispuestas deben comprometerse a no solicitar ni recibir fondos de la Unión Europea u otras ayudas financiadas por la Unión Europea que se solapen con los recursos otorgados en el marco de esta convocatoria. La aceptación de la ayuda implicará el cumplimiento de esta disposición.



Juan Carlos Ayala Calvo
Presidente del Consorcio Campus Iberus

